CONTRATO PR / PS N° 384 /19

Entre **Petróleos Paraguayos**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6, domiciliada en la calle Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma GUIDE S.R.L., domiciliada en Ingavi esquina Yva Purundy, de la ciudad de Fernando de la Mora , República del Paraguay, con RUC N° 80027616-7 representada para este acto por **MIGUEL DE LOS SANTOS VELÁZQUEZ VEGA** con C.I. N° 686.437, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD DE LA PLANTA VILLA ELISA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VILLA ELISA", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361.297.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2019, convocado por Petróleos Paraguayos - Petropar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PS N° 755/19 de fecha 05 de setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73171605-001	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA USO INMEDIATO - EQUIPO 873 BIODIECEL RANCIMAT - METRHOM	Unidad	EVENTO	1	23.000.000	23.000.000
2	73171605-001	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA USO INMEDIATO - EQUIPO VIDA DEL ISL BY PAC	Unidad	EVENTO	1	21.000.000	21.000.000

COPIA PARA LA D.C.C.
COPIA PARA LA D.C.C.

CONTRATO PR / PS N° 384 /19

3	73171605-001	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA USO INMEDIATO - EQUIPO 831 KF COULMETER - MARCA METRHOM	Unidad	EVENTO	1	28.500.000	28.500.000
4	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOY/O REPARACION - EQUIPO CPP5GS DE ISL BY PAC	Unidad	EVENTO	1	23.000.000	23.000.000
5	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACION - EQUIPO PARA DESTILACION - OPTIDIST Y AD85 5G	Unidad	EVENTO	3	21.000.000	63.000.000
6	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACION - EQUIPO MULTITEK Y MULTI - MATRIX	Unidad	EVENTO	1	40.500.000	40.500.000
8	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACION - EQUIPO SULFUR EXPRESS DE ANTEC BY PAC	Unidad	EVENTO	1	28.750.000	28.750.000
9	73171605-001	SERVICIO DE REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y MTO. PREVENTIVO - EQUIPO 6200 CALORIMETER	Unidad	EVENTO	1	40.250.000	40.250.000
						Precio Total	**268.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies doscientos sesenta y ocho millones (Gs. 268.000.000) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
El plazo y lugar de realización de los servicios es de 30 (treinta) días corridos a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Control de Producto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / PS N° 384 /19

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes octubre y año .

COPIA PARA LA D.O.C.

MIGUEL VELAZQUEZ VEGA
PROVEEDOR
GUIDE S.R.L.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos – PETROPAR

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

RECIBIDO
2 - OCT 2019
D.O.C.
PETROPAR
10:28

RESOLUCIONES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA 2-10-19
[illegible]
[illegible]
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGO
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Preparar Documento
Para su conocimiento
Con efectos
Observación:

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR